ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE SANITARIOS" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-03/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Humanidades y ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Palma casi Tacuary, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil doce, se reúnen el Msc. Victoriano García Barrios, Lic. Isidro Ferriol, Coordinador UOC, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS" - CD**-N°: 03/2012, ID 237.350.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 237.350.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución N° 45/12.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. N° 336.327.--------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 65/2012.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, sito en Palma casi Tacuary, a los 17 días del mes de octubre de 2012, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes FC CONSTRUCCIONES, JK TROCHE COMERCIAL, y L&L CONSTRUCTORA Y CLIMATIZACIONES.----------

3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

	Documentos - Anexo I	FC CONSTRUCCIONES	JK TROCHE COMERCIAL	L&L CONSTRUCTORA Y CLIMATIZACIONES
		RUC N° 6195410-1	RUC 3545448-2	RUC 3495948-3
	Constancia SIPE	Constancia SIPE N° 1216524	Constancia SIPE N° 1216552	Constancia SIPE N° 1216549
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Presenta	Presenta	Presenta
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE (Activo)	Presenta SIPE (Activo)	Presenta SIPE (Activo)
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta SIPE (Activo)	Presenta SIPE (Activo)	Presenta SIPE (Activo)

d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta	Presenta SIPE (Activo)	Presenta SIPE (Activo)
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta	No Presenta	No Presenta
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Presenta	Presenta	Presenta
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Presenta	Presenta	Presenta

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- JK TROCHE CONSTRUCCION

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y la mayoría de los documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- FC CONSTRUCCIONES

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- L&L CONSTRUCTORA Y CLIMATIZACIONES

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y la mayoría de los documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	FC CONSTRUCCIONES	49.500.000.

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 para la "CONSTRUCCION DE SANITARIOS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

a) ADJUDICAR el SERVICIO identificado en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012** para la **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS"**, a la firma **FC CONSTRUCCIONES del Señor Fernando Caballero Céspedes, con RUC N° 6195410-1** como la oferta de menor precio presentado y por la suma total de **Gs. 49.500.000 (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en basé al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar.--------

Es nuestro informe.-

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

Msc. Victoriano García Barrios
Responsable de la Sub- U.O.C.